

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-08/2022** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitadores: **Los que se citan:** -----

-----**FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202201**-----

En Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día 19 diecinueve de julio de 2022 dos mil veintidós, el C. Daniel Tapia Galván auditor público adscrito al Órgano Interno de Control, hace constar que se constituye legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicadas en la Calle Miguel Leandro Guerra S/N, Col. Centro, Planta alta de la Casa de la Cultura, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

En la fecha y hora antes mencionada el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. **Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo**, en su carácter de Director de Cultura Lagos de Moreno, Jalisco, procedió a identificarse con gafete con número de empleado: 3415, expedido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. -----

Acto seguido, hace entrega formal del original de la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-08/2022, de fecha 18 dieciocho de julio del presente año, emitida por el C. Mtro. Benjamín Pérez Luna, Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, Fracciones II, VI, y XII, y 27 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco el 22 de febrero de 2022 y artículo 25 fracciones VI inciso a) y e), IX y XVII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el 02 de septiembre de 2021, al C. **Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo**, en su carácter de Director de Cultura de Lagos de Moreno, Jalisco, quien firma para su constancia de su puño y letra en tres tantos de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar, con número de folio IDMEX **N3-ELIMINADO 13** expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en **N4-ELIMINADO 2**, Colonia **N5-ELIMINADO** Código Postal **N6-ELIMINADO** en Lagos de Moreno, Jalisco a quien en este acto se le devuelve. -----

El auditor público exponen al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los

-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-06/202202**-----

N1-ELI

N2-ELIMIN

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **OIG/DAG/AUD-08/2022.** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitadores: **Los que se citan:** -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202202 -----

----- VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202201 -----

trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutaran al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a **verificar la comprobación de las erogaciones realizadas con motivo del IV Festival Cultural Navideño, en el periodo comprendido del 01 al 26 de diciembre de 2021.** -----

Acto seguido se solicita al C. **Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo**, designe dos testigos de asistencia, quedando designadas a la C. Beatriz Adriana Aldana Rangel, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio IDMEX **N9-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en **N10-ELIMINADO 2**, Colonia **N11-ELIMINADO** Código Postal **N12-ELIMINADO** de Lagos de Moreno, Jalisco y a la C. Gloria María Espinoza de Arcos, quien se identifica con credencial para votar con número de folio IDMEX **N13-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle **N14-ELIMINADO** Colonia **N15-ELIMINADO** Código Postal **N16-ELIMINADO** de Lagos de Moreno, Jalisco, quienes aceptan la designación.-----

El C. **Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo**, en este momento designa a la C. María Lourdes Hernández Mena, con cargo de Secretaria, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar, con número de folio **N17-ELIMINADO** expedida por el Instituto Federal Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle **N18-ELIMINADO** Colonia **N19-ELIMINADO** Código Postal **N20-ELIMINADO** de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitando en este momento, que dicha designación se formalice mediante oficio. -----

El C. **Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo**, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la normatividad correspondiente penal o en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de **N22 años** estado civil **N23-ELIMINADO** originaria de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en **N24-ELIMINADO 2** Colonia **N25-ELIMINADO** Código Postal **N26-ELIMINADO** de Lagos de Moreno, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número **N28-ELIMINADO**, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **OIC/DAG/AUD-08/2022**, de fecha 18 dieciocho de julio de 2022, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes

----- PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202203 -----

N7-EL

13

MINADO

23

N8-ELIMINADO



Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **OIG/DAG/AUD-08/2022.** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitadores: **Los que se citan:** -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202204-----

-----VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202203-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno firmado y foliado al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA

N1-ELIMINADO 6

C. Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo
Director de Cultura

N2-ELIMINADO 6

C. María Lourdes Hernández Mena
Designado Enlace de Auditoría.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

N3-ELIMINADO 6

C. Daniel Tapia Galván
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N5-ELIMINADO 6

N4-ELIMINADO 6

C. Beatriz Adriana Aldana Rangel

C. Gloria María Espinoza de Arcos

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."